



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

No. LP-INE-044/2017

**Adquisición de equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems
y equipos Balanceadores**

C O N V O C A T O R I A

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
Procedimiento	Licitación Pública Internacional Abierta Presencial
Ejercicio Fiscal:	2017
Número:	LP-INE-044/2017
Contratación:	Adquisición de equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems y equipos Balanceadores
Criterio de Evaluación:	Binario
Plazos:	Reducidos

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	1	MES:	Diciembre	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	7	MES:	Diciembre	AÑO:	2017	HORA:	9:30
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

DÍA:	14	MES:	Diciembre	AÑO:	2017
LUGAR:	De conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes.				

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, al portal del Instituto también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés](#) | [Instituto Nacional Electoral](#).

El día 24 de noviembre de 2017 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y simultáneamente se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 28 de noviembre de 2017.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria a través de los siguientes medios:

- 1º. Una copia impresa. En la oficina del *Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores* de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que el área compradora no estará obligada a entregar una impresión de la misma.
- 2º. En archivo electrónico. Podrá obtenerse descargando el archivo de la presente convocatoria de la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/>

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompraINE entre la publicación de la Convocatoria y previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación acudiendo a las oficinas del *Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores*, o bien podrá enviar su solicitud al correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx.

De optar por enviarlo mediante correo electrónico, los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 10** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, verificará que el LICITANTE se encuentre en el Registro Único de Proveedores del Sistema CompraINE.

Posteriormente, enviará la confirmación de registro con los datos complementarios y el sello del INSTITUTO. Dicho documento servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en CompralNE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompralNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx | [Servicios INE | CompralNE](#); o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx>, | Acceso a proveedores | Regístrate ahora. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado [Requisitos para registrarse](#).

El video de ayuda, se encuentra en la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ComprasVideos.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ProveedoresContratistas.html>

Documentación legal requerida en copia para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

C. Documentación legal tratándose de persona extranjera

- a. Acta constitutiva con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial y certificada por autoridad competente.

- b. Poder notarial o documento legal del representante, con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial, certificada por la autoridad competente.
- c. En su defecto, Apostilla, en términos de la convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961.
- d. Comprobante de domicilio fiscal.
- e. Identificación oficial del representante legal: pasaporte vigente.
- f. En caso de ser extranjero, documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente.
- g. Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.

En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado, se deberá atender lo señalado en el numeral [7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO](#).

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción I, 35 fracción III, 38 tercer párrafo, 43 segundo párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la “**Adquisición de equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems y equipos Balanceadores**”, se realiza en atención a la solicitud de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, en calidad de Área Requirente, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características,

especificaciones, lugar de entrega de los bienes, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Cuadragésima Sesión Ordinaria** celebrada con fecha **14 de noviembre de 2017**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx/licitaciones/

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **23 (veintitrés) partidas**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **uno o más** LICITANTES.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los bienes y servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren
- II. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
- III. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que, en su caso, se reciban.
- IV. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet
- V. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública en órganos centrales es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- VII. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros
- VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- IX. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria
- X. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral
- XI. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- XII. **Licitación pública:** Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública
- XIII. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto
- XIV. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- XV. **OIC:** El Órgano Interno Control del Instituto Nacional Electoral
- XVI. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO
- XVII. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas

- XVIII. Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación
- XIX. Proceso electoral:** Es el conjunto de actividades realizadas por las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanos, cuyo objetivo primordial es realizar la renovación periódica de los miembros del poder ejecutivo y poder legislativo, en los diferentes niveles de gobierno.
- XX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto
- XXI. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- XXII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- XXIII. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad
- XXIV. UNICOM:** Unidad Técnica de Servicios de Informática

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación.....	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia del contrato	14
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la entrega de bienes.....	14
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	15
1.6.	Normas aplicables	15
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	15
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	15
1.9.	Condiciones de pago.....	16
1.10.	Anticipos	16
1.11.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	16
1.12.	Impuestos y derechos.....	16
1.13.	Transferencia de derechos	17
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	17
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	17
1.16.	Responsabilidad laboral	17
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	18
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	18
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	20
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	22
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	26
8.	PENAS CONVENCIONALES; PENAS CONTRACTUALES	29
9.	DEDUCCIONES	30
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	30
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	30
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE....	31
13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	31
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES	33
15.	INCONFORMIDADES	33
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	33
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	33
	ANEXO 1	34
	ANEXO 2	58
	ANEXO 3 "A".....	59
	ANEXO 3 "B".....	60
	ANEXO 3 "C"	61
	ANEXO 4	62
	ANEXO 5	63
	ANEXO 6	64
	ANEXO 7	72
	ANEXO 8	73
	ANEXO 9	80
	ANEXO 10	85
	ANEXO 11	86

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Internacional Abierta en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la **Adquisición de equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems y equipos Balanceadores** que consiste en **23 (veintitrés) partidas**, por lo tanto la adjudicación será a uno o más LICITANTES.

La descripción detallada de los bienes requeridos y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

La contratación objeto del presente procedimiento se adjudicará al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente y consiste, para las siguientes partidas, en la celebración de un **contrato abierto** en los términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme a la cantidad mínima y máxima de bienes que podrán solicitarse y que se señalan a continuación:

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo
1	Switch LAN de acceso tipo 1	30	50
2	Switch LAN de acceso tipo 2	55	100
3	Switch LAN de acceso tipo 3	910	1200
4	Switch LAN de acceso para Datacenter	2	4
5	Switch LAN de distribución para Datacenter en bundle	1	2
6	Switch LAN de distribución tipo 1	4	8
7	Switch core datacenter tipo 1	2	4
8	Firewall datacenter tipo 1	4	6
9	Equipo de acceso inalámbrico para interiores tipo 1	82	100
10	Equipo de acceso inalámbrico para interiores tipo 2	64	70
11	Equipo de acceso inalámbrico SMB tipo 1	300	330
12	Licencia perpetua para Controladora de LAN inalámbrica-100 ap's	1	2
13	Antena wifi omnidireccional	8	12
14	Equipo de videoconferencia tipo 1	16	40
15	Equipo de videoconferencia tipo 7	18	45
16	Equipo de videoconferencia tipo 4	2	5
17	Teléfono IP básico sin licencia	200	500
18	Teléfono IP básico	350	875
19	Teléfono IP con cámara tipo 1	20	50
20	Paquete de Licencia avanzada para teléfono IP	2	5
21	Lote 1.- Balanceador tipo 3 sin instalación	2	5
	Lote 2.- Balanceador tipo 3 con instalación	2	5

Para las siguientes partidas, se adjudicará al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente y consiste en la celebración de un contrato por una cantidad fija que a continuación se señala:

Partida	Lote	Descripción	Cantidad
22	1	Software para servidor virtual primario de autenticación ISE	1
	2	Software para servidor virtual secundario de autenticación ISE	1
23		Licencia para sesiones concurrentes de video	3

Para la presente contratación se cuenta con acuerdo de autorización para la contratación anticipada para ejercer las partidas específicas 29401 "Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones", 51501 "Bienes informáticos", 59701 "Licencias informáticas e intelectuales", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" y 51901 "Equipos de administración".

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2018, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del(los) contrato(s) será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de bienes

1.4.1 Plazo para la entrega de bienes

El PROVEEDOR deberá entregar para las partidas 1 a 21 la cantidad mínima de los bienes y para las partidas 22 y 23 la cantidad especificada, en ambos casos, a más tardar el 15 de febrero de 2018.

Es procedente realizar entregas parciales dentro de los plazos establecidos para la entrega de los bienes.

Para solicitudes adicionales a la cantidad mínima, para las partidas 1 a la 21, se deberá considerar un tiempo máximo de entrega de los bienes de 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de recepción de la solicitud formal realizada por (el) la administrador(a) del contrato.

1.4.2 Lugar de entrega de bienes

El Proveedor deberá entregar para las partidas de la 1 a la 21 la cantidad mínima de los bienes y para las partidas 22 y 23 la cantidad especificada, en el Almacén de Bienes Instrumentales del Instituto ubicado en Av. Tláhuac No. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs.

1.4.3 Condiciones de entrega de bienes

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá entregar los bienes de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

El PROVEEDOR determinará y correrá por su cuenta, el tipo de transporte y seguros a utilizar para el traslado, entrega y cobertura de riesgo de los bienes.

No se podrán otorgar prórrogas para la entrega de los bienes.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

Los folletos, manuales, descripciones técnicas y/o listado de los componentes deberán ser en idioma español o inglés, en caso, de presentarse en un idioma distinto, deberá presentar traducción simple al español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá acreditar el cumplimiento de las normas que se indican para la **partida 21** en el **Anexo1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el/la responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el/la titular de la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, quien informará:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

En términos de lo estipulado en el artículo 144 de las Pobalines, el encargado de la supervisión del contrato será el/la titular de la Subdirección de Comunicaciones.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **dólares americanos** con **cuatro decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago,

conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

Para las partidas 1 a 21. El pago se realizará en 01 (una) sola exhibición por partida, una vez entregados la cantidad mínima de los bienes junto con el documento que avala la garantía de los mismos, previa validación del administrador del contrato.

En caso de solicitudes adicionales, el pago se realizará en 1 (una) sola exhibición por cada solicitud de bienes que deberá entregar junto con el documento que avala la garantía de los mismos, previa validación del administrador del contrato.

Para las partidas 22 y 23. El pago se realizará en 01 (una) sola exhibición por partida, una vez entregados la totalidad de los bienes junto con el documento que avala la garantía de los mismos, previa validación del administrador del contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa entrega de los bienes en los términos contratados.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Con fundamento en el artículo 5 y 46 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros y el procedimiento 19 del Manual de Procedimientos en materia de Recursos Financieros, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI en formato PDF y en formato XML vía correo electrónico al Administrador/a del contrato a las cuentas que se proporcione al PROVEEDOR dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO ubicada en Periférico sur número 4124, Torre Zafiro II, primer piso, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México; o bien, a través de transferencia bancaria a solicitud escrita del PROVEEDOR a la cuenta bancaria del mismo.

Una vez que el PROVEEDOR ingrese al Instituto para trámite de pago el CFDI correspondiente a los bienes entregados y a los servicios realizados y que estos sean pagados, no deberá cancelarlo, en caso de que posteriormente a su pago, se detecte que estos fueron cancelados, se dará aviso a la Autoridad Fiscal Competente.

Los CFDI'S, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente.

1.12. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de los bienes correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la entrega de los bienes, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido

que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida(s) para la(s) que participe.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 11** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 décimo párrafo del REGLAMENTO, a los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - D. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; para tal efecto se podrá utilizar el ejemplo de convenio de proposición conjunta (**Anexo 9**)
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin

perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

- V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De **los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta** de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, **deberán presentar** en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original)
- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”** (en original).
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”** (en original).
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”** (en original).
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (en original)
- f) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía **Anexo 5**. (en original).

- g) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como **Anexo 9** (*en original*); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a), b), c), d), e)** y en su caso **f)**. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

4.2. Contenido de la oferta técnica

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 6** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **dólares americanos**, considerando cuatro decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binaria**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterios de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas **cumplen o no cumplen** la realizará la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática o el(los) servidor(es) público(s)

que designe. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato para las partidas objeto de la presente convocatoria se adjudicará al (los) LICITANTE (S), cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al OIC y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que

la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En la oficina del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.
- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/>; a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en términos del acuerdo Octavo del REGLAMENTO.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **01 de diciembre 2017, a las 12:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
 - I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 29 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas**, en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado en el primer párrafo de este numeral, siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas atencion.proveedores@ine.mx, roberto.medina@ine.mx.
- c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
- e) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato WORD** de las mismas que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la junta de aclaraciones respectiva.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Internacional Abierta No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- II. Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se les dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **7 de diciembre 2017, a las 9:30 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo

señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **día 14 de diciembre de 2017**, se notificará el fallo por escrito a cada uno de los licitantes.
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 8**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales

siguientes al día de la notificación del Fallo, en el Departamento de Contratos, ubicada en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 79 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno Control lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

A. En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

B. Documentación legal requerida para formalización del contrato

Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.

- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

C. Documentación legal tratándose de persona extranjera

- a. Acta constitutiva con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial y certificada por autoridad competente.
- b. Poder notarial o documento legal del representante, con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial, certificada por la autoridad competente.
- c. En su defecto, Apostilla, en términos de la convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961.
- d. Comprobante de domicilio fiscal.
- e. Identificación oficial del representante legal: pasaporte vigente.
- f. En caso de ser extranjero, documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente.
- g. Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.

D. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II artículo 57 del REGLAMENTO, 123 y 124 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) conforme a lo siguiente:

- De las partidas 1 a la 21, del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.
- De las partidas 22 a la 23 del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

La garantía de cumplimiento respectiva será por contrato que se formalice y deberá ser en **dólares americanos** a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato a plena satisfacción del INSTITUTO.

El PROVEEDOR deberá presentar la garantía respectiva mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 7**).

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados.

8. PENAS CONVENCIONALES

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en la entrega de los bienes junto con los documentos que avalen su garantía, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dicha pena convencional será por el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes junto con el documento que avale su garantía, calculado sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente.

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél

en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. DEDUCCIONES

Para el presente procedimiento de contratación no aplicarán deducciones.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- e) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el anexo o anexos del contrato correspondientes a la información contenida en el Anexo técnico y

- sus anexos, la oferta técnica y económica del PROVEEDOR;
- f) Si no presenta la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos que se establece en el numeral 7.2 de la presente convocatoria, y
 - g) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 56 y 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios y/o bienes se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificadorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificadorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

13.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando la proposición no se presente foliada.
- 6) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.
- 7) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 8) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierto la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierto la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

13.3. Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

15. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la entrega de los bienes solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso, le requiera el Órgano Interno Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

Lic. Alma Olivia Campos Aquino

Jefa del Departamento de Licitaciones
y Control y Seguimiento de Proveedores

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. Descripción general

El Instituto requiere llevar a cabo la adquisición de diversos equipos de comunicaciones y licencias para la realización de diversos proyectos asociados con la renovación y el robustecimiento de la infraestructura de comunicaciones tanto en los centros de datos como en los órganos delegacionales. También se requiere equipamiento para los proyectos relacionados con la próxima Jornada Electoral 2018.

1.1 Situación actual

El Instituto requiere renovar la infraestructura de switches core y distribución en el site de Zafiro y en el centro de datos secundario.

Para el sitio secundario se requiere equipo de switching, balanceo y seguridad para preparar la operación de un DRP en caso de falla del centro de datos principal en Tlalpan.

Se requiere la adquisición de equipos de videoconferencia para continuar con la expansión del servicio a Organos Delegacionales, OPLES y Oficinas Centrales.

Se necesita renovar teléfonos IP en Oficinas Centrales y además de dotar de teléfonos a nuevos usuarios.

Se requiere la adquisición de Access Points para brindar el servicio de red inalámbrica para sitios en Oficinas Centrales, Organos Delegacionales y para proyectos especiales como el Voto de los mexicanos en el extranjero.

2. Tipo de requerimiento

2.1 Adquisición de Bienes Informáticos

2.1.1 Descripción detallada de la contratación

La cantidad de bienes a suministrar por parte del Licitante para las siguientes partidas, quedará definida conforme a un criterio de cantidades mínimas y máximas, como se muestra a continuación.

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo
1	Switch LAN de acceso tipo 1	30	50
2	Switch LAN de acceso tipo 2	55	100
3	Switch LAN de acceso tipo 3	910	1200
4	Switch LAN de acceso para Datacenter	2	4
5	Switch LAN de distribución para Datacenter en bundle	1	2
6	Switch LAN de distribución tipo 1	4	8
7	Switch core datacenter tipo 1	2	4
8	Firewall datacenter tipo 1	4	6
9	Equipo de acceso inalámbrico para interiores tipo 1	82	100
10	Equipo de acceso inalámbrico para interiores tipo 2	64	70
11	Equipo de acceso inalámbrico SMB tipo 1	300	330

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo
12	Licencia perpetua para Controladora de LAN inalámbrica-100 ap's	1	2
13	Antena wifi omnidireccional	8	12
14	Equipo de videoconferencia tipo 1	16	40
15	Equipo de videoconferencia tipo 7	18	45
16	Equipo de videoconferencia tipo 4	2	5
17	Teléfono IP básico sin licencia	200	500
18	Teléfono IP básico	350	875
19	Teléfono IP con cámara tipo 1	20	50
20	Paquete de Licencia avanzada para teléfono IP	2	5
21	Lote 1.- Balanceador tipo 3 sin instalación	2	5
	Lote 2.- Balanceador tipo 3 con instalación	2	5

La cantidad de bienes a suministrar por parte del Licitante para las siguientes partidas será fija, como se muestra a continuación

Partida	Descripción	Cantidad
22	Lote 1.-Software para servidor virtual primario de autenticación ISE	1
	Lote 2.-Software para servidor virtual secundario de autenticación ISE	1
23	Licencia para sesiones concurrentes de video	3

SERVICIOS DE INSTALACIÓN

El Instituto únicamente requiere la entrega de los bienes y no requiere servicios de instalación, configuración o puesta a punto para ninguna de las partidas, excepto los indicados en la sección de INSTALACIÓN para la partida 21, lote 2.

El Instituto se hará responsable de las adecuaciones de espacio, ambientales y eléctricas que se requieran para instalar los bienes de todas las partidas, incluyendo la partida 21.

ACCESORIOS

El Instituto no requiere el suministro de accesorios aparte de los indicados en cada partida.

2.1.2 Bienes

Bienes

1.-SWITCHES LAN

Partida 1.- Switch LAN de acceso tipo 1

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía																																				
WS-C3650-48PS-L	<p>Standalone with Optional Stacking 48 10/100/1000 Ethernet PoE+ and 4x1G Uplink ports, with 640WAC power supply, 1 RU, LAN Base feature set.</p> <p>Cada equipo deberá incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualización de software</td> <td>Update por 3 años</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cable de poder</td> <td>CAB-TA-NA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>640W AC Config 2 Power Supply</td> <td>PWR-C2-640WAC</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>640W AC Config 2 Secondary Power Supply</td> <td>PWR-C2-640WAC/2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cisco Catalyst 3650 Stack Module</td> <td>C3650-STACK-KIT</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cable de stacking</td> <td>STACK-T2-50CM</td> </tr> </tbody> </table> <p>La partida deberá incluir adicionalmente para la cantidad mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Cisco StackWise-160 1M Stacking Cable Spare</td> <td>STACK-T2-1M=</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cisco StackWise-160 3M Stacking Cable Spare</td> <td>STACK-T2-3M=</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la cantidad máxima (es decir para solicitudes adicionales a la cantidad mínima), la partida deberá incluir adicionalmente el siguiente cable por cada 5 equipos o menos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cisco StackWise-160 3M Stacking Cable Spare</td> <td>STACK-T2-3M=</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida. No se requieren gbics para los uplinks 	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	2	Cable de poder	CAB-TA-NA	1	640W AC Config 2 Power Supply	PWR-C2-640WAC	1	640W AC Config 2 Secondary Power Supply	PWR-C2-640WAC/2	1	Cisco Catalyst 3650 Stack Module	C3650-STACK-KIT	1	Cable de stacking	STACK-T2-50CM	Unidad	Descripción	Número de parte	4	Cisco StackWise-160 1M Stacking Cable Spare	STACK-T2-1M=	2	Cisco StackWise-160 3M Stacking Cable Spare	STACK-T2-3M=	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Cisco StackWise-160 3M Stacking Cable Spare	STACK-T2-3M=	<p>3 años de garantía 8x5xNBD</p> <p>Partner o Smartnet support</p>
	Unidad	Descripción	Número de parte																																			
	1	Actualización de software	Update por 3 años																																			
	2	Cable de poder	CAB-TA-NA																																			
	1	640W AC Config 2 Power Supply	PWR-C2-640WAC																																			
	1	640W AC Config 2 Secondary Power Supply	PWR-C2-640WAC/2																																			
	1	Cisco Catalyst 3650 Stack Module	C3650-STACK-KIT																																			
	1	Cable de stacking	STACK-T2-50CM																																			
	Unidad	Descripción	Número de parte																																			
	4	Cisco StackWise-160 1M Stacking Cable Spare	STACK-T2-1M=																																			
2	Cisco StackWise-160 3M Stacking Cable Spare	STACK-T2-3M=																																				
Unidad	Descripción	Número de parte																																				
1	Cisco StackWise-160 3M Stacking Cable Spare	STACK-T2-3M=																																				

Partida 2.- Switch LAN de acceso tipo 2

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía						
WS-C2960+48PST-S	Catalyst 2960 Plus 48 10/100 PoE + 2 1000BT +2 SFP LAN Lite	3 años de garantía 8x5xNBD Partner o Smartnet support						
	Cada equipo deberá incluir:							
	Unidad		Descripción	Número de parte	1	Actualizaciones de software	UPDATE por 3 años	1
Unidad	Descripción	Número de parte						
1	Actualizaciones de software	UPDATE por 3 años						
1	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m	CAB-AC						
<p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida. No se requieren gbics para los uplinks 								

Partida 3.- Switch LAN de acceso tipo 3

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
SF110D-16-NA	SF110D-16 16-Port 10/100 Desktop Switch Switch no administrable 10/100 Nota: <ol style="list-style-type: none">El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.	3 años de garantía 8x5xNBD Partner o Smartnet support

Partida 4.- Switch LAN de acceso para Datacenter

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía																				
N2K-C2348UPQ	Nexus 2000, 10GE UP FEX; 48x1/10GE SFP+; 6x40G QSFP.	3 años de garantía 24x7x4 Partner o Smartnet support																				
	Cada equipo deberá incluir:																					
	Unidad		Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	2	Cable de poder	CAB-9K12A-NA	1	Port Side Exhaust, airflow pack: N2K-C2348UPQ, 2AC PS, 3Fan	N2348UPQ-FA-BUN	1	QSFP40G BiDi Short-reach Transceiver	QSFP-40G-SR-BD	4	Módulo 10GBASE-SR SFP	SFP-10G-SR	1	40GBASE-SR4, 4 lanes, 850 nm MMF	QSFP-40G-SR4
	Unidad		Descripción	Número de parte																		
	1		Actualización de software	Update por 3 años																		
	2		Cable de poder	CAB-9K12A-NA																		
	1		Port Side Exhaust, airflow pack: N2K-C2348UPQ, 2AC PS, 3Fan	N2348UPQ-FA-BUN																		
	1		QSFP40G BiDi Short-reach Transceiver	QSFP-40G-SR-BD																		
4	Módulo 10GBASE-SR SFP	SFP-10G-SR																				
1	40GBASE-SR4, 4 lanes, 850 nm MMF	QSFP-40G-SR4																				
<p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida 																						

Partida 5.- Switch LAN de distribución para Datacenter en bundle

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía																		
N9K-C93180YCEXB18Q	<p>El número de parte del bundle no es un equipo físico sino una referencia comercial la cual incluye: 2 equipos Nexus 93180YC-EX, 2 NX-OS Software, 4 fuentes de poder NXA-PAC-650W-PE con 4 cables de poder CAB-9K12A-NA, 8 ventiladores NXA-FAN-30CFM-F, 2 License PAK Expansion con 8 conectores QSFP-40G-SR-BD.</p> <p>Cada switch que forma parte del bundle deberá incluir adicionalmente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualización de software</td> <td>Update por 3 años</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>LAN Enterprise License for Nexus 9300 Platform</td> <td>N93-LAN1K9</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Módulo 10GBASE-SR SFP</td> <td>SFP-10G-SR</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>40GBASE-SR4, 4 lanes, 850 nm MMF</td> <td>QSFP-40G-SR4</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>40GBASE-CR4 Passive Copper Cable, 5m</td> <td>QSFP-H40G-CU5M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: 1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.</p>	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	1	LAN Enterprise License for Nexus 9300 Platform	N93-LAN1K9	8	Módulo 10GBASE-SR SFP	SFP-10G-SR	2	40GBASE-SR4, 4 lanes, 850 nm MMF	QSFP-40G-SR4	1	40GBASE-CR4 Passive Copper Cable, 5m	QSFP-H40G-CU5M	<p>3 años de garantía 24x7x4</p> <p>Partner o Smartnet support</p>
Unidad	Descripción	Número de parte																		
1	Actualización de software	Update por 3 años																		
1	LAN Enterprise License for Nexus 9300 Platform	N93-LAN1K9																		
8	Módulo 10GBASE-SR SFP	SFP-10G-SR																		
2	40GBASE-SR4, 4 lanes, 850 nm MMF	QSFP-40G-SR4																		
1	40GBASE-CR4 Passive Copper Cable, 5m	QSFP-H40G-CU5M																		

Partida 6.- Switch LAN de distribución tipo 1

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía																								
WS-C4500X-32SFP+	<p>Catalyst 4500-X 32 Port 10G IP Base, Front-to-Back, No P/S</p> <p>Cada equipo deberá incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualizaciones de software</td> <td>UPDATE por 3 años</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m</td> <td>CAB-AC</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Catalyst 4500X 750W AC front to back cooling power supply</td> <td>C4KX-PWR-750AC-R</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Catalyst 4500X 750W AC front to back cooling 2nd PWR supply</td> <td>C4KX-PWR-750AC-R/2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>IP Base to Ent. Services license for 32 Port Catalyst 4500-X</td> <td>C4500X-IP-ES</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10GBASE-SR SFP Module</td> <td>SFP-10G-SR</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM</td> <td>GLC-SX-MMD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: 1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.</p>	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualizaciones de software	UPDATE por 3 años	2	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m	CAB-AC	1	Catalyst 4500X 750W AC front to back cooling power supply	C4KX-PWR-750AC-R	1	Catalyst 4500X 750W AC front to back cooling 2nd PWR supply	C4KX-PWR-750AC-R/2	1	IP Base to Ent. Services license for 32 Port Catalyst 4500-X	C4500X-IP-ES	2	10GBASE-SR SFP Module	SFP-10G-SR	16	1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM	GLC-SX-MMD	<p>3 años de garantía 8x5xNBD</p> <p>Partner o Smartnet support</p>
Unidad	Descripción	Número de parte																								
1	Actualizaciones de software	UPDATE por 3 años																								
2	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m	CAB-AC																								
1	Catalyst 4500X 750W AC front to back cooling power supply	C4KX-PWR-750AC-R																								
1	Catalyst 4500X 750W AC front to back cooling 2nd PWR supply	C4KX-PWR-750AC-R/2																								
1	IP Base to Ent. Services license for 32 Port Catalyst 4500-X	C4500X-IP-ES																								
2	10GBASE-SR SFP Module	SFP-10G-SR																								
16	1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM	GLC-SX-MMD																								

Partida 7.- Switch core datacenter tipo 1

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía																								
C6832-X-LE	Cisco Catalyst 6832-X-Chassis (Standard Tables) Cada equipo deberá incluir:	3 años de garantía 24x7x4 Partner o Smartnet support																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualizaciones de software</td> <td>UPDATE por 3 años</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Power Cord, 125VAC 13A NEMA 5-15 Plug, North America</td> <td>CAB-9K12A-NA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Power Supply AC-750W</td> <td>C6840-X-750W-AC</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cisco CAT6840-X IOS ADV ENT SERVICES FULL ENCRYPT</td> <td>S684AEK9-15401SY</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>10GBASE-SR SFP Module</td> <td>SFP-10G-SR</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire</td> <td>GLC-TE=</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Console Cable 7ft with USB A and USBB</td> <td>CAB-USBA-USBB</td> </tr> </tbody> </table>		Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualizaciones de software	UPDATE por 3 años	2	Power Cord, 125VAC 13A NEMA 5-15 Plug, North America	CAB-9K12A-NA	2	Power Supply AC-750W	C6840-X-750W-AC	1	Cisco CAT6840-X IOS ADV ENT SERVICES FULL ENCRYPT	S684AEK9-15401SY	10	10GBASE-SR SFP Module	SFP-10G-SR	5	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	GLC-TE=	1	Console Cable 7ft with USB A and USBB	CAB-USBA-USBB
	Unidad		Descripción	Número de parte																						
	1		Actualizaciones de software	UPDATE por 3 años																						
	2		Power Cord, 125VAC 13A NEMA 5-15 Plug, North America	CAB-9K12A-NA																						
	2		Power Supply AC-750W	C6840-X-750W-AC																						
	1		Cisco CAT6840-X IOS ADV ENT SERVICES FULL ENCRYPT	S684AEK9-15401SY																						
	10		10GBASE-SR SFP Module	SFP-10G-SR																						
	5		1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	GLC-TE=																						
	1		Console Cable 7ft with USB A and USBB	CAB-USBA-USBB																						
Nota:																										
1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.																										

2.-Firewalls

Partida 8.- Firewall Datacenter tipo 1

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía																					
FPR4110-ASA-K9	Cisco Firepower 4110 ASA Appliance, 1U, 2 x NetMod Bays Cada equipo deberá incluir:	3 años de garantía 24x7x4 Partner o Smartnet support																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualización de software</td> <td>Update por 3 años</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cable de poder</td> <td>CAB-TA-NA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cisco Firepower 4100 Strong Encryption (3DES/AES)</td> <td>FPR4K-ENC-K9</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fuente de poder</td> <td>FPR4K-PWR-AC-1100</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Módulo 10GBASE-SR SFP</td> <td>SFP-10G-SR</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10GBASE-CU SFP+ Cable 3 Meter</td> <td>SFP-H10GB-CU3M</td> </tr> </tbody> </table>		Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	2	Cable de poder	CAB-TA-NA	1	Cisco Firepower 4100 Strong Encryption (3DES/AES)	FPR4K-ENC-K9	2	Fuente de poder	FPR4K-PWR-AC-1100	4	Módulo 10GBASE-SR SFP	SFP-10G-SR	2	10GBASE-CU SFP+ Cable 3 Meter	SFP-H10GB-CU3M
	Unidad		Descripción	Número de parte																			
	1		Actualización de software	Update por 3 años																			
	2		Cable de poder	CAB-TA-NA																			
	1		Cisco Firepower 4100 Strong Encryption (3DES/AES)	FPR4K-ENC-K9																			
	2		Fuente de poder	FPR4K-PWR-AC-1100																			
	4		Módulo 10GBASE-SR SFP	SFP-10G-SR																			
2	10GBASE-CU SFP+ Cable 3 Meter	SFP-H10GB-CU3M																					
Nota:																							
1.- El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.																							

3.-Red Inalámbrica (APs)

Partida 9.- Equipo de acceso inalámbrico para interiores tipo 1

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía						
AIR-AP1852I-A-K9	<p>Dual-band, controller-based 802.11a/g/n/ac, Wave 2, (Internal antenna models)</p> <p>Cada equipo deberá incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualización de software</td> <td>Update por 3 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida. El equipo deberá venir con el software para trabajar con Controladora Inalámbrica. El Instituto ya cuenta con dos Controladoras modelo WLC-AIR-5508 	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	<p>3 años de garantía 8x5xNBD</p> <p>Partner o Smartnet support</p>
Unidad	Descripción	Número de parte						
1	Actualización de software	Update por 3 años						

Partida 10.- Equipo de acceso inalámbrico para interiores tipo 2

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía						
AIR-AP1815I-A-K9	<p>Cisco Aironet 1815i Series (not for US)</p> <p>Cada equipo deberá incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualización de software</td> <td>Update por 3 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida. El equipo deberá venir con el software para trabajar con Controladora Inalámbrica. El Instituto ya cuenta con dos Controladoras modelo WLC-AIR-5508 	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	<p>3 años de garantía 8x5xNBD</p> <p>Partner o Smartnet support</p>
Unidad	Descripción	Número de parte						
1	Actualización de software	Update por 3 años						

Partida 11.- Equipo de acceso inalámbrico SMB tipo 1

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía						
WAP150-A-K9-NA	<p>Cisco WAP150 Wireless-AC/N Dual Radio Access Point with PoE</p> <p>Cada equipo deberá incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualización de software</td> <td>Update por 3 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida. 	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	<p>3 años de garantía 8x5xNBD</p> <p>Partner o Smartnet support</p>
Unidad	Descripción	Número de parte						
1	Actualización de software	Update por 3 años						

Partida 12.- Licencia perpetua para Controladora de LAN inalámbrica-100 ap's

Componente	Descripción y Características mínimas		
L-LIC-CT5508-UPG	Cisco 5500 Series Wireless Controllers Additive Capacity Licenses (e-Delivery Product Authorization Keys [PAKs])		
	Cada número de parte deberá incluir:		
	Unidad	Descripción	Número de parte
	1	100 AP Adder License for the 5508 Controller (eDelivery)	L-LIC-CT5508-100A
1	SWSS UPGRADES 100 AP Adder License for the 5508 Control /duration 36 months	CON-ECMU-LCT100A	
Notas informativas:			
<ol style="list-style-type: none"> El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida. El Instituto ya cuenta con dos Controladoras modelo WLC-AIR-5508 con números de serie FCW2033B2Z0 y FCW2034B6N4, en arreglo de fail-over (activo-pasivo), instaladas en la misma ubicación, por lo cual solo se requiere un único paquete de licencias. 			

Partida 13.- Antena wifi omnidireccional

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
AIR-ANT2547V-N=	2.4 GHz 4dBi/5 GHz 7dBi Dual Band Omni Antenna, N connector Notas informativas: 1.- Las antenas serán instaladas por personal del propio Instituto en equipos AP modelo AIR-SAP1532E-N-K9 propiedad del Instituto.	1 año de garantía estándar

4.-Videoconferencias

Partida 14.- Equipo de videoconferencia tipo 1

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía		
CTS-SX10N-K9	Cisco TelePresence SX10 Quick Set (SX10 codec/camera, intg. mic, Wall mount kit, TRC6 rmt cntrl) LIC-TP-ROOM-11.X y demás componentes que indica el fabricante con dicho número de parte. Se deberá considerar que el equipo estará operando en la Ciudad de México, con una alimentación de 110/240 V a una frecuencia de 50 a 60 Hz, el equipo deberá contar con cables de potencia con número de parte PWR-CORD-US-A	3 años de garantía 8x5xNBD Partner o Smartnet support		
	Cada equipo deberá incluir.			
	Unidad		Descripción	Número de parte
	1		Actualización de software	Update por 3 años
	1		Touch 10 Control Device - selectable option	CTS-CTRL-DVX-10
	1		Touch10 PoE power injector	CTS-POE-INJ
1	Cisco TelePresence Table Microphone 20	CTS-MIC-TABL20		
1	VGA to VGA Cable 8m	CAB-VGA-8M		

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía									
	<p>Deberá de considerar el siguiente licenciamiento necesario para que el equipo se registre con CUCM versión 11.0.1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Telepresence Room Based Endpoint, Single or Multi-Screen</td> <td>LIC-TP-11X-ROOM</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SWSS UPGRADES Telepresence Room Ba duration: 36 months</td> <td>CON-ECMU-LICTP1RO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: 1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.</p>	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Telepresence Room Based Endpoint, Single or Multi-Screen	LIC-TP-11X-ROOM	1	SWSS UPGRADES Telepresence Room Ba duration: 36 months	CON-ECMU-LICTP1RO	
Unidad	Descripción	Número de parte									
1	Telepresence Room Based Endpoint, Single or Multi-Screen	LIC-TP-11X-ROOM									
1	SWSS UPGRADES Telepresence Room Ba duration: 36 months	CON-ECMU-LICTP1RO									

Partida 15.- Equipo de videoconferencia tipo 7

Requerimientos																														
Cantidad	Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía																											
18	CS-KITPLUS-K9	<p>Room Kit Plus w/Codec Plus, Quad Camera and Touch 10.</p> <p>Se deberá considerar que el equipo estará operando en la Ciudad de México, con una alimentación de 110/240 V a una frecuencia de 50 a 60 Hz, el equipo deberá contar con cables de potencia con número de parte PWR-CORD-USA-B.</p> <p>Cada equipo deberá incluir.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualización de software</td> <td>Update por 3 años</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cisco TelePresence Table Microphone 20</td> <td>CTS-MIC-TABL20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Table Mic20 extention cable, grey (33ft/10m) Table Mic20 extention cable, grey</td> <td>CAB-MIC-T20EXT</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CAB 1.5 m/ 5 ft GREY ETHERNET</td> <td>CAB-ETH-1.5M-GR</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Wall Mount Kit for Codec Plus Wall Mount Kit for Codec Plus</td> <td>CS-KITPLUS-WMK</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Presentation cable 8m GREY HDMI 1.4b (W/ REPEATER)</td> <td>CAB-PRES-2HDMI-GR</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MultiSite software option (embedded) for Room Kit Plus</td> <td>L-KITPLUS-MS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Deberá de considerar el siguiente licenciamiento necesario para que el equipo se registre con CUCM versión 11.0.1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	1	Cisco TelePresence Table Microphone 20	CTS-MIC-TABL20	1	Table Mic20 extention cable, grey (33ft/10m) Table Mic20 extention cable, grey	CAB-MIC-T20EXT	1	CAB 1.5 m/ 5 ft GREY ETHERNET	CAB-ETH-1.5M-GR	1	Wall Mount Kit for Codec Plus Wall Mount Kit for Codec Plus	CS-KITPLUS-WMK	1	Presentation cable 8m GREY HDMI 1.4b (W/ REPEATER)	CAB-PRES-2HDMI-GR	1	MultiSite software option (embedded) for Room Kit Plus	L-KITPLUS-MS	Unidad	Descripción	Número de parte	<p>3 años de garantía 8x5xNBD</p> <p>Partner o Smartnet support</p>
Unidad	Descripción	Número de parte																												
1	Actualización de software	Update por 3 años																												
1	Cisco TelePresence Table Microphone 20	CTS-MIC-TABL20																												
1	Table Mic20 extention cable, grey (33ft/10m) Table Mic20 extention cable, grey	CAB-MIC-T20EXT																												
1	CAB 1.5 m/ 5 ft GREY ETHERNET	CAB-ETH-1.5M-GR																												
1	Wall Mount Kit for Codec Plus Wall Mount Kit for Codec Plus	CS-KITPLUS-WMK																												
1	Presentation cable 8m GREY HDMI 1.4b (W/ REPEATER)	CAB-PRES-2HDMI-GR																												
1	MultiSite software option (embedded) for Room Kit Plus	L-KITPLUS-MS																												
Unidad	Descripción	Número de parte																												

Requerimientos				
Cantidad	Componente	Descripción y Características mínimas		Periodo de la garantía
		1	Telepresence Room Based Endpoint, Single or Multi-Screen	LIC-TP-11X-ROOM
		1	SWSS UPGRADES Telepresence Room Ba duration: 36 months	CON-ECMU-LICTP1RO
Nota: 1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.				

Partida 16.- Equipo de videoconferencia tipo 4

Requerimientos																						
Cantidad	Componente	Descripción y Características mínimas		Periodo de la garantía																		
2	CTS-MX300-K9	<p>Cisco TelePresence MX300 55 Gen 2, PHD 1080p 8x , Touch, Mic.</p> <p>Se deberá considerar que el equipo estará operando en la Ciudad de México, con una alimentación de 110/240 V a una frecuencia de 50 a 60 Hz, el equipo deberá contar con cables de potencia con número de parte PWR-CORD-US-E.</p> <p>Cada equipo deberá incluir.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualización de software</td> <td>Update por 3 años</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>DVI-VGA cable 8m with 3.5mm mini-jack audio</td> <td>CAB-DVI-VGA-8M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Deberá de considerar el siguiente licenciamiento necesario para que el equipo se registre con CUCM versión 11.0.1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Telepresence Room Based Endpoint, Single or Multi-Screen</td> <td>LIC-TP-11X-ROOM</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SWSS UPGRADES Telepresence Room Ba duration: 36 months</td> <td>CON-ECMU-LICTP1RO</td> </tr> </tbody> </table>		Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualización de software	Update por 3 años	1	DVI-VGA cable 8m with 3.5mm mini-jack audio	CAB-DVI-VGA-8M	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Telepresence Room Based Endpoint, Single or Multi-Screen	LIC-TP-11X-ROOM	1	SWSS UPGRADES Telepresence Room Ba duration: 36 months	CON-ECMU-LICTP1RO	3 años de garantía 8x5xNBD Partner o Smartnet support
Unidad	Descripción	Número de parte																				
1	Actualización de software	Update por 3 años																				
1	DVI-VGA cable 8m with 3.5mm mini-jack audio	CAB-DVI-VGA-8M																				
Unidad	Descripción	Número de parte																				
1	Telepresence Room Based Endpoint, Single or Multi-Screen	LIC-TP-11X-ROOM																				
1	SWSS UPGRADES Telepresence Room Ba duration: 36 months	CON-ECMU-LICTP1RO																				
Nota: 1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.																						

5.-Teléfonos IP

Partida 17.- Teléfono IP básico sin licencia

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía						
CP-7821-K9	<p>Cisco IP Phone 7821</p> <p>Los equipos deberán incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualizaciones</td> <td>UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Licitante deberá considerar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Licitante no deberá ofertar licencia en virtud de que los equipos se estarán utilizando para reemplazar teléfonos obsoletos que ya cuentan con licencia. Los teléfonos se instalarán en una infraestructura ya existente, la cual cuenta con más de 5500 teléfonos. No es requerido el suministro de diademas, cámaras u otros accesorios no indicados en este anexo. No se requiere eliminador para teléfono IP <p>Nota: 1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.</p>	Unidad	Concepto	Descripción	1	Actualizaciones	UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años	<p>3 años de garantía 8x5xNBD</p> <p>Partner o Smartnet support</p>
Unidad	Concepto	Descripción						
1	Actualizaciones	UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años						

Partida 18.- Teléfono IP básico

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía												
CP-7821-K9	<p>Cisco IP Phone 7821</p> <p>Los teléfonos deberán incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Actualizaciones</td> <td>UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>UC Manager-11.x Basic Single User License</td> <td>LIC-CUCM-11X-BAS-A</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SWSS UPGRADES UC Manager-11.x Basic Single User-Under /duration 36 months</td> <td>CON-ECMU-LICXBASA</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Licitante deberá considerar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los teléfonos se instalarán en una infraestructura ya existente, la cual cuenta con más de 5500 teléfonos. No es requerido el suministro de diademas, cámaras u otros accesorios no indicados en este anexo. No se requiere eliminador para teléfono IP <p>Nota:</p>	Unidad	Descripción	Número de parte	1	Actualizaciones	UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años	1	UC Manager-11.x Basic Single User License	LIC-CUCM-11X-BAS-A	1	SWSS UPGRADES UC Manager-11.x Basic Single User-Under /duration 36 months	CON-ECMU-LICXBASA	<p>3 años de garantía 8x5xNBD Partner o Smartnet support</p>
Unidad	Descripción	Número de parte												
1	Actualizaciones	UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años												
1	UC Manager-11.x Basic Single User License	LIC-CUCM-11X-BAS-A												
1	SWSS UPGRADES UC Manager-11.x Basic Single User-Under /duration 36 months	CON-ECMU-LICXBASA												

	2. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.	
--	---	--

Partida 19.- Teléfono IP con cámara tipo 1

Componente	Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía									
CP-8845-K9	Cisco IP Phone 8845	3 años de garantía 8x5xNBD Partner o Smartnet support									
	Cada equipo deberá incluir:										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Licencia UCL Enhanced</td> <td>Tipo UCL Enhanced para CUCM 11.0.1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Actualizaciones</td> <td>UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años</td> </tr> </tbody> </table>		Unidad	Concepto	Descripción	1	Licencia UCL Enhanced	Tipo UCL Enhanced para CUCM 11.0.1	1	Actualizaciones	UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años
	Unidad		Concepto	Descripción							
1	Licencia UCL Enhanced	Tipo UCL Enhanced para CUCM 11.0.1									
1	Actualizaciones	UPDATE Y UPGRADE de software por 3 años									
El Licitante deberá considerar que:											
	<ul style="list-style-type: none"> Los teléfonos se instalarán en una infraestructura ya existente, la cual cuenta con más de 5500 teléfonos. No es requerido el suministro de diademas, cámaras u otros accesorios no indicados en este anexo. No se requiere eliminador para teléfono IP 										
	Nota:										
	1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.										

Partida 20- Licencia avanzada para teléfono IP

Componente	Requerimientos		
	Descripción y Características mínimas		
R-UCL-UCM-LIC-K9	Unidad	Descripción	Número de parte
	50	UC Manager-11.x Enhanced Single User License	LIC-CUCM-11X-ENH-A
	50	SWSS UPGRADES UC Manager-11.x Enhanced Single User-Und /duration 36 months	CON-ECMU-LICXENHA
	Nota:		
	1. El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.		

6.-Balanceadores (ADC)

Partida 21.- Balanceador tipo 3

Lote 1.- Balanceador sin instalación

EQUIPO OFERTADO	
MARCA	MODELO

Balanceador tipo 3	
Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
Características físicas y de rendimiento	3

Balaceador tipo 3	
Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
El equipo ofertado debe ser una plataforma de hardware de propósito específico denominado "appliance"	años de garantía 8x5xNBD
El sistema operativo debe permitir un crecimiento en funciones basado en módulos o ediciones, estos deberán ser licenciados a través de software y no debe requerir hardware adicional.	
El equipo debe incluir el licenciamiento necesario para habilitar cada una de las características y funcionalidades que se solicita, incluya, haga o soporte el equipo de acuerdo a lo que se describe en este lote. Además el licenciamiento no deberá expirar.	
<ul style="list-style-type: none"> • Throughput Nominal de: 20 Gbps para balanceo en condiciones de máxima carga (L4/L7) • La solución debe tener al menos 650K de peticiones o conexiones por segundo en L7 	
Interfaces de red: Debe tener al menos 6 puertos/slot para la conexión de 1 Gbps, ya sea directamente en cobre o mediante SFP de 1Gbps, en cuyo caso debe incluir 6 transceivers SFP de 1 Gbps en cobre y deben ser de la misma marca del equipo ofertado. Debe tener al menos 4 puertos/slot para la conexión de Gigabit SFP+ de 10 Gbps, e incluir sus 4 correspondientes transceivers SFP+ de 10 Gbps para fibra multimodo SR y ser de la misma marca del equipo ofertado.	
Incluir dos fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 100 a 240 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap).	
La NEMA del cable de poder debe ser 5-15P.	
El equipo debe ser para montaje en rack estándar.	
El equipo debe contar con alta disponibilidad, es decir, tener la capacidad de conectarse a una unidad similar y operar en modo activo y la otra unidad en modo pasivo (fail-over). El esquema debe tener la capacidad para recuperación de las sesiones del sistema en forma inmediata y automática en caso de fallo de un adaptador, cable de red, canal de controladora o alimentación eléctrica.	
El equipo debe de contar con memoria RAM de 32 GB.	
El equipo debe de contar con mínimo un Disco de 500 GB o disco de estado sólido (SSD) de 240 GB.	
Debe contar con la configuración de cluster Activo/Activo o Activo/Pasivo.	
Ante la necesidad de conmutar el tráfico a otros dispositivos del cluster, el sistema deberá poder realizar cálculos para determinar el mejor dispositivo basado en: recursos, capacidad, carga de tráfico en cada dispositivo. Identificando la mejor opción cuando el ambiente sea heterogéneo en cuanto se refiere a plataformas.	
La configuración será sincronizada entre todos los dispositivos del cluster.	
Estándares de red	
El equipo debe contar con soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging.	
El equipo debe contar con soporte de 802.3ad para definición de múltiples troncales.	
El equipo debe contar con soporte de NAT.	
El equipo debe contar con soporte de IPv6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPv6 e IPv4.	
Debe contar con soporte de Rate Shapping, rate-limiting o cualquier otra funcionalidad que permita limitar el ancho de banda que consumen las aplicaciones.	
Administración del sistema	
La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro (HTTPS).	
La solución debe integrarse con Directorio Activo o LDAP.	
La solución debe poder enviar alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo Syslog • Notificación vía SMTP • SNMP versión.2.0 o superior 	
El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico.	

Balanceador tipo 3	
Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
El equipo debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones o hacerlo mediante una consola externa virtual para instalarse en un servidor del Instituto con Vmware ESX 6.0 o superior.	
El equipo debe contar con plantillas para la implementación rápida de aplicaciones de mercado conocidas.	
Funciones de administración de tráfico	
El equipo debe de contar con la solución para realizar funciones de balanceo de tráfico a aplicaciones basadas en TCP/IP, incluidos servicios web.	
El equipo debe permitir la definición de dirección IP y puerto virtual para la prestación de un servicio, que permita atenderlo mediante una granja de servidores identificados mediante una dirección IP y un puerto del servicio igual o diferente del presentado al público.	
El equipo tener arquitectura Full-Proxy, control de entrada y salida de conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos.	
El equipo debe de permitir el control de balanceo de tráfico según se defina entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo: <ul style="list-style-type: none"> • Round Robin • Respuesta rápida (o menor tiempo de respuesta) • Conexiones mínimas 	
El sistema debe ser capaz de identificar fallos en servicios para redundancia de las aplicaciones.	
El equipo debe de contar con la solución para realizar monitoreo de la salud de los Servidores que gestione el equipo de balanceo de tráfico, por medio de: <ul style="list-style-type: none"> • Ping • Chequeo a nivel de TCP y UDP a puertos específicos • Monitoreo http y https • Configurar monitores predefinidos y personalizados que permitan comprobar y verificar la salud y disponibilidad de los componentes de la aplicación y de la red • Monitoreo de aplicaciones de mercado (al menos 3 de las siguientes): <ul style="list-style-type: none"> ○ LDAP ○ FTP ○ SMTP ○ IMAP o POP3 ○ RADIUS ○ SNMP 	
El equipo debe de contar con la solución de persistencia de las conexiones (al menos 3 de las siguientes): <ul style="list-style-type: none"> • Dirección IP origen • Cookies • Hash • SIP • Sesiones SSL 	
Debe permitir crear persistencia en base al header HTTP. Debe garantizar afinidad del servidor, de tal forma que una solicitud de un cliente y cada solicitud posterior se dirijan al mismo servidor de la granja.	
El equipo debe de contar con el soporte de API para construir aplicaciones de administración o monitoreo personalizadas: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de API REST 	
El equipo debe contar con scripts de programación basados en un lenguaje estructurado (TCL) o expresiones regulares que permitan crear funcionalidades.	
Funciones de aceleración de tráfico	
El equipo debe hacer aceleración de aplicación a nivel de:	

Balanceador tipo 3	
Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
<ul style="list-style-type: none"> Memoria cache Compresión tráfico HTTP Optimización de conexiones a la aplicación a nivel TCP 	
<p>Debe contar con las características de Compresión de tráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema deberá permitir comprimir tráfico http a través del estándar GZIP pero permitir deshabilitar la compresión bajo ciertas condiciones para el browser MS Internet Explorer. Capacidad de compresión de tráfico a una tasa máxima de 4 Gbps en software 	
<p>Debe contar con las características del protocolo SPDY y/o soportar HTTP 2.0 Gateway.</p>	
<p align="center">Funciones de seguridad</p>	
<p>Soporte de seguridad SSL:</p> <ul style="list-style-type: none"> La solución debe hacer aceleración SSL por Hardware La solución debe hacer como mínimo 10,000 Transacciones por segundo SSL para llaves de 2K La solución debe tener la capacidad de soportar al menos 10 Gbps de bulk encryption Soporte de llaves SSL 	
<p>La solución debe manejar AES, AES-GCM, SHA1/MD5 y soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman, Digital Signature Algorithm (DSA) y Elliptic curve cryptography (ECDS P-256).</p> <p>Firmado criptográfico de cookies para verificar su integridad.</p>	

Partida 21.- Balanceador tipo 3

Lote 2.- Balanceador con instalación

EQUIPO OFERTADO	
MARCA	MODELO

Balanceador tipo 3	
Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
<p align="center">Características físicas y de rendimiento</p>	<p>3 años de garantía 8x5xNBD</p>
<p>El equipo ofertado debe ser una plataforma de hardware de propósito específico denominado "appliance"</p>	
<p>El sistema operativo debe permitir un crecimiento en funciones basado en módulos o ediciones, estos deberán ser licenciados a través de software y no debe requerir hardware adicional.</p>	
<p>El equipo debe incluir el licenciamiento necesario para habilitar cada una de las características y funcionalidades que se solicita, incluya, haga o soporte el equipo de acuerdo a lo que se describe en este lote. Además el licenciamiento no deberá expirar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Throughput Nominal de: 20 Gbps para balanceo en condiciones de máxima carga (L4/L7) La solución debe tener al menos 650K de peticiones o conexiones por segundo en L7 	
<p>Interfaces de red: Debe tener al menos 6 puertos/slot para la conexión de 1 Gbps, ya sea directamente en cobre o mediante SFP de 1Gbps, en cuyo caso debe incluir 6 transceivers SFP de 1 Gbps en cobre y deben ser de la misma marca del equipo ofertado.</p> <p>Debe tener al menos 4 puertos/slot para la conexión de Gigabit SFP+ de 10 Gbps, e incluir sus 4 correspondientes transceivers SFP+ de 10 Gbps para fibra multimodo SR y ser de la misma marca del equipo ofertado.</p>	

Balanceador tipo 3	
Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
Incluir dos fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 100 a 240 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap).	
La NEMA del cable de poder debe ser 5-15P.	
El equipo debe ser para montaje en rack estándar.	
El equipo debe contar con alta disponibilidad, es decir, tener la capacidad de conectarse a una unidad similar y operar en modo activo y la otra unidad en modo pasivo (fail-over). El esquema debe tener la capacidad para recuperación de las sesiones del sistema en forma inmediata y automática en caso de fallo de un adaptador, cable de red, canal de controladora o alimentación eléctrica.	
El equipo debe de contar con memoria RAM de 32 GB. El equipo debe de contar con mínimo un Disco de 500 GB o disco de estado sólido (SSD) de 240 GB.	
Debe contar con la configuración de cluster Activo/Activo o Activo/Pasivo.	
Ante la necesidad de conmutar el tráfico a otros dispositivos del cluster, el sistema deberá poder realizar cálculos para determinar el mejor dispositivo basado en: recursos, capacidad, carga de tráfico en cada dispositivo. Identificando la mejor opción cuando el ambiente sea heterogéneo en cuanto se refiere a plataformas.	
La configuración será sincronizada entre todos los dispositivos del cluster.	
Estándares de red	
El equipo debe contar con soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging.	
El equipo debe contar con soporte de 802.3ad para definición de múltiples troncales.	
El equipo debe contar con soporte de NAT.	
El equipo debe contar con soporte de IPv6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPv6 e IPv4.	
Debe contar con soporte de Rate Shapping, rate-limiting o cualquier otra funcionalidad que permita limitar el ancho de banda que consumen las aplicaciones.	
Administración del sistema	
La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro (HTTPS).	
La solución debe integrarse con Directorio Activo o LDAP.	
La solución debe poder enviar alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo Syslog • Notificación vía SMTP • SNMP versión.2.0 o superior 	
El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico.	
El equipo debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones o hacerlo mediante una consola externa virtual para instalarse en un servidor del Instituto con Vmware ESX 6.0 o superior.	
El equipo debe contar con plantillas para la implementación rápida de aplicaciones de mercado conocidas.	
Funciones de administración de tráfico	
El equipo debe de contar con la solución para realizar funciones de balanceo de tráfico a aplicaciones basadas en TCP/IP, incluidos servicios web.	
El equipo debe permitir la definición de dirección IP y puerto virtual para la prestación de un servicio, que permita atenderlo mediante una granja de servidores identificados mediante una dirección IP y un puerto del servicio igual o diferente del presentado al público.	
El equipo tener arquitectura Full-Proxy, control de entrada y salida de conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos.	
El equipo debe de permitir el control de balanceo de tráfico según se defina entre uno o varios tipos de algoritmos especializados de balanceo: <ul style="list-style-type: none"> • Round Robin • Respuesta rápida (o menor tiempo de respuesta) • Conexiones mínimas 	

Balanceador tipo 3	
Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
El sistema debe ser capaz de identificar fallos en servicios para redundancia de las aplicaciones.	
El equipo debe de contar con la solución para realizar monitoreo de la salud de los Servidores que gestione el equipo de balanceo de tráfico, por medio de: <ul style="list-style-type: none"> • Ping • Chequeo a nivel de TCP y UDP a puertos específicos • Monitoreo http y https • Configurar monitores predefinidos y personalizados que permitan comprobar y verificar la salud y disponibilidad de los componentes de la aplicación y de la red • Monitoreo de aplicaciones de mercado (al menos 3 de las siguientes): <ul style="list-style-type: none"> ○ LDAP ○ FTP ○ SMTP ○ IMAP o POP3 ○ RADIUS ○ SNMP 	
El equipo debe de contar con la solución de persistencia de las conexiones (al menos 3 de las siguientes): <ul style="list-style-type: none"> • Dirección IP origen • Cookies • Hash • SIP • Sesiones SSL 	
Debe permitir crear persistencia en base al header HTTP. Debe garantizar afinidad del servidor, de tal forma que una solicitud de un cliente y cada solicitud posterior se dirijan al mismo servidor de la granja.	
El equipo debe de contar con el soporte de API para construir aplicaciones de administración o monitoreo personalizadas: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de API REST 	
El equipo debe contar con scripts de programación basados en un lenguaje estructurado (TCL) o expresiones regulares que permitan crear funcionalidades.	
Funciones de aceleración de tráfico	
El equipo debe hacer aceleración de aplicación a nivel de: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria cache • Compresión tráfico HTTP • Optimización de conexiones a la aplicación a nivel TCP 	
Debe contar con las características de Compresión de tráfico: <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá permitir comprimir tráfico http a través del estándar GZIP pero permitir deshabilitar la compresión bajo ciertas condiciones para el browser MS Internet Explorer. • Capacidad de compresión de tráfico a una tasa máxima de 4 Gbps en software 	
Debe contar con las características del protocolo SPDY y/o soportar HTTP 2.0 Gateway.	
Funciones de seguridad	
Soporte de seguridad SSL: <ul style="list-style-type: none"> • La solución debe hacer aceleración SSL por Hardware • La solución debe hacer como mínimo 10,000 Transacciones por segundo SSL para llaves de 2K • La solución debe tener la capacidad de soportar al menos 10 Gbps de bulk encryption • Soporte de llaves SSL 	
La solución debe manejar AES, AES-GCM, SHA1/MD5 y soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman, Digital Signature Algorithm (DSA) y Elliptic curve cryptography (ECDS P-256).	

Balanceador tipo 3	
Descripción y Características mínimas	Periodo de la garantía
Firmado criptográfico de cookies para verificar su integridad.	

Instalación de balanceadores y transferencia de conocimientos

INSTALACIÓN

El Instituto requiere que el Proveedor realice la instalación de los balanceadores considerando lo siguiente.

- El proveedor deberá considerar la cotización de la instalación unitaria por balanceador.
- El Proveedor deberá realizar la configuración de al menos 10 servicios de balanceo o virtual servers (un virtual server es una dirección IP virtual a la cual está asociada una granja de servidores).
- Dos balanceadores serán instalados en el centro de cómputo secundario del Instituto ubicado en la Ciudad de México.
- Las actividades de preconfiguración y preparativos previos a las ventanas se realizarán en un horario de lunes a viernes de 9 a 18 horas en las instalaciones del Instituto, ya sea en el centro de datos principal ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México o en el centro de datos secundario, lo cual será acordado previamente con personal del Instituto.
- El Instituto realizara las actividades de la instalación física de los equipos, energización y conexión a la red del Instituto, por lo que no es necesario considerar estas actividades por parte del Proveedor.
- El Proveedor deberá considerar una ventana de mantenimiento para la puesta en operación de cada uno de los balanceadores (2 ventanas). El horario de la ventana será en horario no hábil de lunes a viernes después de las 10 pm hasta las 6 am del siguiente o ya sea en fines de semana.
- El Proveedor apoyará con el monitoreo del servicio de balanceo en un horario de 8 am a 6 pm al día siguiente hábil de realizada la ventana.
- El Instituto solicitara al Proveedor con cinco días naturales de anticipación mediante oficio el inicio de las actividades de instalación.
- La ejecución de los servicios de instalación (validaciones, ajustes, preconfiguraciones, ventanas y monitoreo) deberá de concluirse como máximo 150 días naturales después de la fecha de fallo.
- El proveedor deberá considerar al menos una sesión de 4 horas para realizar la transferencia de conocimientos a 5 personas que el Instituto designe, que incluya configuración intermedia de virtual servers, monitoreo de los servicios y actividades generales de administración y operación del equipo. Cabe mencionar que el personal que tomaría dicha transferencia es personal con experiencia en configuración y monitoreo de equipos de comunicaciones Cisco y algunos tienen conocimiento de balanceadores Cisco.

GARANTIA DE INSTALACIÓN

- El proveedor deberá proporcionar una garantía de calidad de la instalación que tendrá una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la recepción de los servicios por parte del Instituto y con la cual el Proveedor se obliga a corregir o ajustar la configuración en caso de que la misma no resulte ser la óptima para la operación del Instituto.

ESCENARIOS DE CONFIGURACIÓN

- El Proveedor deberá tomar en cuenta los siguientes escenarios que comprenden la mayoría de las configuraciones actuales de los servicios de balanceo y que serán implementados en los nuevos equipos. La mayor parte de los servicios de balanceo son aplicaciones WEB. Estos escenarios pueden ser utilizados en su totalidad o sólo algunos de ellos para configurar los 10 virtual servers que se configurarían como mínimo en cada uno de los dos balanceadores que se pretenden adquirir.

Configuración general

- AAA(Local, Radius, TACACS, LDAP o Active Directory)
- Accesos vía SSH
- Accesos Via WEB
- SNMP
- NTP
- Tarjeta de red (Port-channel y parámetros de red)
- Failover
- Ruteo

Escenario 1

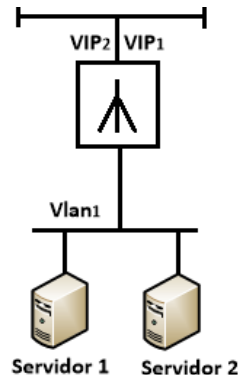
- Configuración de dos servicios de balanceo
- Misma VLAN (Servidor 1 y Servidor 2 en VLAN1, VIP1 y VIP2 en VLAN 10, por ejemplo)

Servicio VIP1

- IP virtual 1 al puerto 8080
- Dos nodos balanceados
- Método de balanceo round robin.

Servicio VIP2

- IP virtual 2 al puerto 4443
- Soporte de SSL (carga de certificado)
- Dos nodos balanceados
- Método de balanceo round robin con persistencia.



Escenario 2

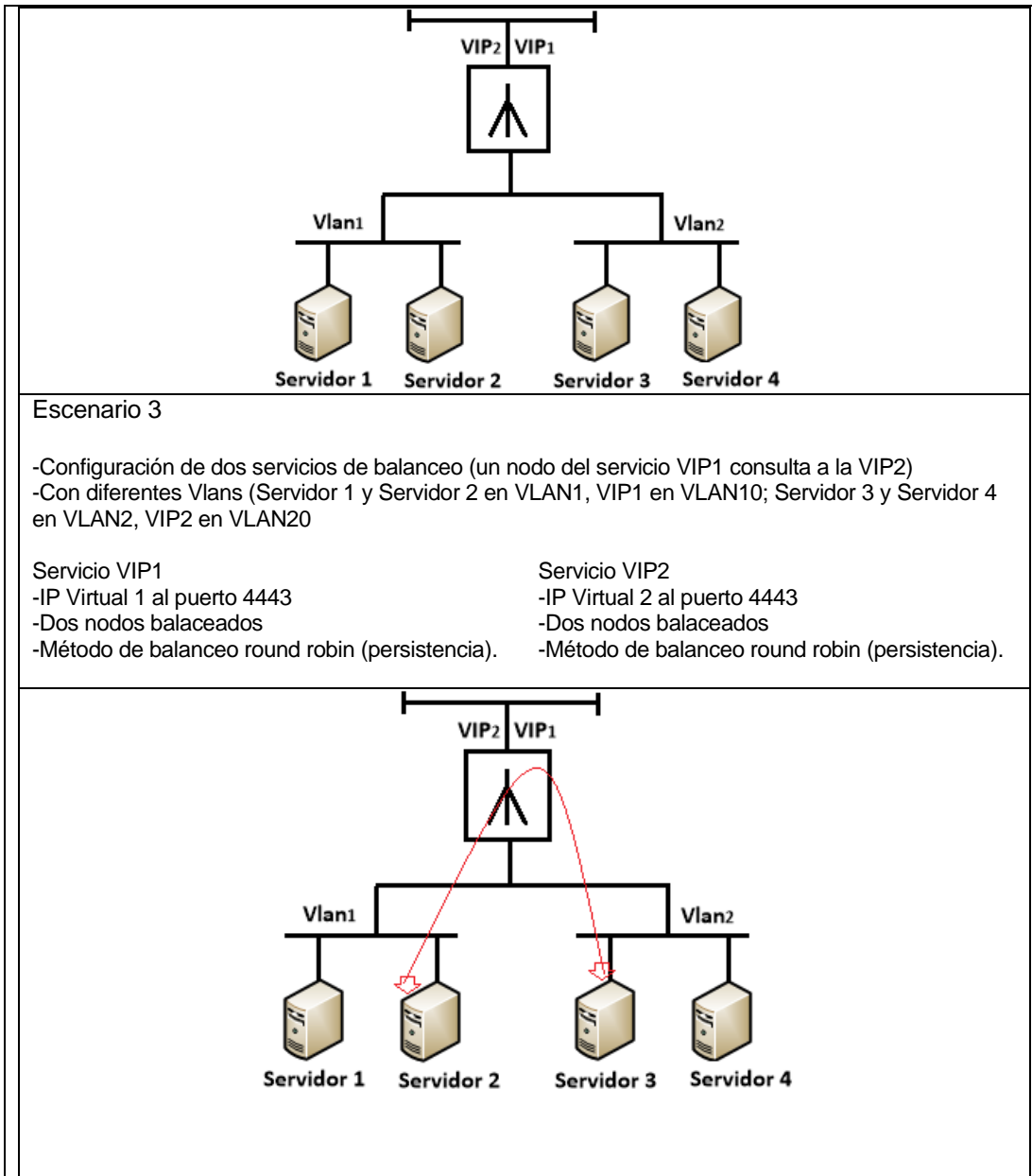
- Configuración de dos servicios de balanceo
- Con diferentes Vlans (Servidor 1 y Servidor 2 en VLAN1, VIP1 en VLAN10; Servidor 3 y Servidor 4 en VLAN2, VIP2 en VLAN20)

Servicio VIP1

- IP Virtual 1 al puerto 4443
- Dos nodos balanceados
- Método de balanceo round robin (persistencia).

Servicio VIP2

- IP Virtual 2 al puerto 4443
- Dos nodos balanceados
- Método de balanceo round robin (persistencia).



7.- Software y licencias para Servidor ISE

Partida 22.-

Lote 1.- Software para Servidor virtual primario de autenticación ISE

Cantidad	Componente	Descripción y Características mínimas												
1	R-ISE-VM-K9=	<p>Cisco Identity Services Engine VM (eDelivery)</p> <p>Cada número de parte deberá incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SWSS UPGRADES Cisco Identity Services Engine VM (eDelivery)/duration 36 months</td> <td>CON-ECMU-ISEVM</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cisco Identity Services Engine 100 EndPoint Base License</td> <td>L-ISE-BSE-100=</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cisco ISE Device Admin License</td> <td>L-ISE-TACACS=</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: 1.- El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.</p>	Unidad	Descripción	Número de parte	1	SWSS UPGRADES Cisco Identity Services Engine VM (eDelivery)/duration 36 months	CON-ECMU-ISEVM	1	Cisco Identity Services Engine 100 EndPoint Base License	L-ISE-BSE-100=	1	Cisco ISE Device Admin License	L-ISE-TACACS=
Unidad	Descripción	Número de parte												
1	SWSS UPGRADES Cisco Identity Services Engine VM (eDelivery)/duration 36 months	CON-ECMU-ISEVM												
1	Cisco Identity Services Engine 100 EndPoint Base License	L-ISE-BSE-100=												
1	Cisco ISE Device Admin License	L-ISE-TACACS=												

Partida 22.-

Lote 2.- Software para Servidor virtual secundario de autenticación ISE

Cantidad	Componente	Descripción y Características mínimas						
1	R-ISE-VM-K9=	<p>Cisco Identity Services Engine VM (eDelivery)</p> <p>Cada número de parte deberá incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SWSS UPGRADES Cisco Identity Services Engine VM (eDelivery)/duration 36 months</td> <td>CON-ECMU-ISEVM</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: 1.- El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.</p>	Unidad	Descripción	Número de parte	1	SWSS UPGRADES Cisco Identity Services Engine VM (eDelivery)/duration 36 months	CON-ECMU-ISEVM
Unidad	Descripción	Número de parte						
1	SWSS UPGRADES Cisco Identity Services Engine VM (eDelivery)/duration 36 months	CON-ECMU-ISEVM						

8.-Licencias Colaboración

Partida 23.- Licencia para sesiones concurrentes de video

Requerimientos								
Cantidad	Componente	Descripción y Características mínimas						
3	LIC-EXP-RMS	<p>Cisco Expressway Rich Media Session license</p> <p>Cada número de parte deberá incluir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Número de parte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SWSS UPGRADES Spare Rich Media Session for Expressway/duration 36 months</td> <td>CON-ECMU-LICXYPRM</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El Instituto no requiere servicio adicional para esta partida.</p>	Unidad	Descripción	Número de parte	1	SWSS UPGRADES Spare Rich Media Session for Expressway/duration 36 months	CON-ECMU-LICXYPRM
Unidad	Descripción	Número de parte						
1	SWSS UPGRADES Spare Rich Media Session for Expressway/duration 36 months	CON-ECMU-LICXYPRM						

3. Documentación técnica

Para las partidas 1 a la 20, 22 no se requiere la entrega de folletería u hojas de especificaciones técnicas por ser una adquisición por marca con número de parte.

Para la partida 21, el licitante deberá entregar como parte de su propuesta la documentación del fabricante (en español o inglés), tal como la hoja de datos de los equipos o cualquier otro documento emitido por el fabricante, donde se señale el cumplimiento de cada una de las características técnicas mínimas solicitadas por el Instituto.

El licitante también podrá hacer la entrega de la documentación en formato electrónico (CD, DVD o USB), siendo responsabilidad del licitante asegurarse que los archivos no estén corruptos y puedan ser visualizados en los formatos comerciales más comúnmente utilizados (PDF o HTML) y **que permitan hacer búsquedas por palabras clave.**

Asimismo, para la misma partida, el licitante deberá incluir en su propuesta una tabla de cumplimiento de características técnicas donde se señale como mínimo la característica solicitada por el Instituto, el Nombre del archivo o sección de la documentación técnica y las páginas donde se pueden validar TODAS y cada una de las características. A continuación se presenta una tabla ejemplo:

Característica mínima solicitada	Texto que valida la Característica mínima solicitada	Sección o Nombre del archivo de la documentación técnica (folletería)	Página(s) donde se puede validar
20 Gbps de throughput	"...Maximum L4/L7 throughput 26 Gbps/20Gbps..."	Datasheet	5
Licenciamiento por módulos y las licencias no expiran	"...easy path for adding product capabilities..."	Features guide.(licencias por modulos)	10, 22
	"...the permanent license string..."	Licensing products (licencias no expiran)	103, 104

Asimismo, deberá señalar en la documentación entregada, mediante marcador o algún otro medio, el texto donde se valida **cada una de las características técnicas mínimas** solicitadas por la convocante.

4. Normas

Para la partida 21, el licitante deberá entregar como parte de su propuesta, documentación de la entidad certificadora o laboratorio (UL, ANSI, IEC) (en español o inglés), pudiendo ser una impresión de la página web de la entidad certificadora o laboratorio (no se acepta documentación o página web del fabricante), donde se señale que los equipos propuestos cumplen la ANSI/UL 60950-1/ IEC 60950-1 o en su defecto con la norma NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos. No se aceptara una carta del fabricante en lugar del certificado.

5. Garantía

5.1 Documento de garantía

Como parte de su propuesta el licitante deberá indicar que entregará la documentación que avale la garantía de las partidas 1 a la 23 en caso de resultar adjudicado.

La documentación que avale la garantía de los bienes para las partidas 1 a la 20, 22 y 23 y la carta de actualización de software deberá ser entregada por el licitante ganador junto con los bienes en el Almacén de Bienes Instrumentales del Instituto.

Además para la partida 21 el licitante ganador deberá entregar un documento emitido por el fabricante donde se avale que los bienes cuentan con garantía por parte del fabricante, además de entregar la carta de actualización de software. Ambos documentos se entregan en el Almacén de Bienes Instrumentales del Instituto. No se aceptara carta del licitante ganador en lugar de la carta del fabricante.

5.2 Procedimiento de garantía

Como parte de su propuesta el licitante deberá señalar que entregará el procedimiento para hacer válida la garantía y tabla de escalación en caso de resultar adjudicado.

El licitante ganador deberá proporcionar un documento en hoja membretada que contenga el procedimiento y tabla de escalación para hacer válida la garantía de los bienes informáticos al momento de la entrega de los bienes. Dicha documentación deberá contener como mínimo los nombres de los contactos, teléfonos, correos electrónicos y tiempo máximo para escalación.

5.3 Niveles de servicio de la garantía

Para las partidas 1 a la 11 y 14 a la 19 se requiere como mínimo una garantía del tipo Partner Support,Service (PSS), aunque el licitante podrá ofertar Smart Net Total Care Service (SNTC). El nivel de servicio viene claramente indicado en el apartado de Garantía de cada partida donde aplica solicitar un nivel de servicio (24x7x4 (atención de reportes las 24 horas del día, los 7 días de la semana y tiempo de respuesta en 4 horas) o 8x5xNBD (atención de reportes 8 horas al día, de lunes a viernes y tiempo de respuesta al día siguiente hábil)), que incluye el reemplazo de partes dañadas a más tardar en 4 horas o al siguiente día hábil de reportada la falla, dependiendo del nivel de servicio solicitado.

Para la partida 21 el nivel de servicio mínimo requerido es 8x5xNBD, es decir, de lunes a viernes, de 9 am a 5 pm y con **reemplazo de partes y/o equipo entregado al día hábil siguiente** al día que se levanta el reporte con el proveedor.

5.4 Carta de actualización de software

El Proveedor deberá entregar por escrito y sin costo adicional para el Instituto, una cuenta de acceso al portal Web del fabricante Cisco Systems, con permisos para tener acceso a las actualizaciones UPDATE y UPGRADE que se detallan en las partidas 1, 2, 4 a la 12, 14 a la 20, 22 y 23.

Para la partida 21 el Proveedor deberá entregar por escrito y sin costo adicional para el Instituto una cuenta de acceso al portal web del fabricante, para tener acceso a las actualizaciones UPDATE y UPGRADE.

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:[_____(persona física o moral)_____].

Licitación Pública Internacional Abierta, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **(Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)**

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número [_____] para la adquisición de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número [_____] para la adquisición de “[_____]” personas físicas o morales que, que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [____ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Internacional Abierta número _____ para la “[_____]”.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [__ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa __], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
1	Switch LAN de acceso tipo 1			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
2	Switch LAN de acceso tipo 2			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
3	Switch LAN de acceso tipo 3			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
4	Switch LAN de Acceso para Datacenter			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
5	Switch LAN de distribución para Datacenter en bundle			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
6	Switch LAN de distribución tipo 1			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
7	Switch core datacenter tipo 1			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
8	Firewall Datacenter tipo 1			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
9	Equipo de acceso inalámbrico para interiores tipo 1			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
10	Equipo de acceso inalámbrico para interiores tipo 2			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
11	Equipo de acceso inalámbrico SMB tipo 1			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
12	Licencia perpetua para Controladora de LAN inalámbrica-100 ap's			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
13	Antena wifi omnidireccional			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
14	Equipo de videoconferencia tipo 1			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
15	Equipo de videoconferencia tipo 7			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
16	Equipo de videoconferencia tipo 4			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
17	Teléfono IP básico sin licencia			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
18	Teléfono IP básico			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
19	Teléfono IP con cámara tipo 1			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
20	Paquete de licencia avanzada para teléfono IP			

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Marca	Modelo	Precio Unitario
21, Lote 1	Balanceador Tipo 3 sin instalación			
21, lote 2	Balanceador Tipo 3 con instalación			
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Importe total antes de IVA (Subtotal), con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto Subtotal.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Precio Unitario antes del IVA
22 lote 1	Software para Servidor virtual primario de autenticación ISE	
22 lote 2	Software para Servidor virtual secundario de autenticación ISE	
		Subtotal
		IVA
		TOTAL

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).

(Nombre y firma del Representante Legal)

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario antes del IVA (b)	Subtotal (a) * (b)
23	Licencia para sesiones concurrentes de video	3		
			IVA	

TOTAL

Precio Unitario antes de IVA, con letra: _____

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Notas: El LICITANTE deberá señalar que los precios son fijos y mantendrá su oferta económica hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación de carácter Internacional y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia.
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

ANEXO 7

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____]
el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de entrega de bienes**” No.
INE/_____/2017, de fecha de firma [_____] por un monto máximo total de
\$_____ USD. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación
de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones
contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Internacional Abierta
No._____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** **En caso de hacerse efectiva la presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 8

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de adquisición de bienes, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según monto) su Apoderado Legal, el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, asistido por el Licenciado José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente y por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIFE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 incisos a), b) y h) de la “**LGIFE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176.111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos del artículo (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117 numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna de compra _____ debidamente aprobada, con cargo a la partida específica (partida y descripción).

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, el _____ de _____ de _____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado) Legal, socios, directivos o las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del "Reglamento", y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para realizar el servicio objeto del presente contrato.

II.3 Que el C. (nombre del Representante o Apoderado), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II.4 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la contratación del servicio de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, en donde se señala la descripción pormenorizada del servicio.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), importe que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso); los montos anteriores incluyen el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos).

Tercera.- Condiciones de pago.

El pago del servicio se realizará (describir exhibiciones y requisitos adicionales que debe presentar en su caso el proveedor), previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en el artículo 60 del “Reglamento”, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación del servicio en los términos contratados.

De conformidad con lo señalado en el artículo 163 de las “POBALINES”, para iniciar el trámite de pago, el “Proveedor” deberá entregar al Administrador del Contrato, la factura de la prestación del servicio, adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del “Instituto”.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “Instituto”, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el “Proveedor”.

Cuando el contrato se pacte en dólares: Las facturas se presentarán en dólares americanos y el pago se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al día en que se haga el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ___ de ___ de ___ al ___ de ___ de ___.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.

El “Proveedor” deberá proporcionar el servicio en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al “Anexo Único”).

Sexta.- Administración del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requiriente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito, lo siguiente:

1. Oficio de aceptación de la prestación del servicio, y constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de dar inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento.
2. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
3. Evaluación del “Proveedor”.

Si aplica: Con fundamento en los artículos 68 del “Reglamento”, 143, último párrafo y 144 de las “POBALINES”, el responsable de supervisar el presente contrato es el (la) Titular de (nombre del área), adscrita a la (nombre del área).

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Después del fundamento para contrato cerrado o abierto, según corresponda, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal _____, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, debiendo renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; dicha garantía será en pesos mexicanos (o en su caso, dólares americanos), a favor del “Instituto”, y estará vigente hasta la total aceptación de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones

- legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “**Instituto**”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “**POBALINES**”, para el caso de que el “**Instituto**” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los bienes no prestados, si la obligación garantizada es divisible.

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del “**Reglamento**” y 145 de las “**POBALINES**”, si el “**Proveedor**” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del % (por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “**Instituto**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “**Instituto**” notificará por escrito al “**Proveedor**” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja o a través de transferencia electrónica a favor del “**Instituto**” a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “**Proveedor**” se obliga ante el “**Instituto**” a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “**Reglamento**” y 146 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Proveedor**”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el “**Proveedor**” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y solicite su pago. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “**Instituto**” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “**Reglamento**”, 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control del “**Instituto**”, y
 - b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 105 de las “**POBALINES**”, el pago de los gastos no recuperables estarán a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo ordenamiento; en estos supuestos el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;

- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones **si aplica**) excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “**Reglamento**”, 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Prevalencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “**Reglamento**” y 105, fracción IV de las “**POBALINES**”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en estas últimas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad del servicio solicitado, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad

con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “**POBALINES**”, podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio, ello a solicitud expresa del “**Proveedor**”. La petición que formule el “**Proveedor**” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Primera.- Vicios del consentimiento.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Segunda.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.** y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Tercera.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número de tantos) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

Si aplica: Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

Si aplica: (Nombre)
(cargo)
Supervisor del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/(número de contrato)/201** _ celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 9

EJEMPLO de Convenio de participación conjunta

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS (EN LOS SUCESIVO, EL REGLAMENTO), CELEBRAN POR UNA PARTE (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____, REPRESENTADA POR _____ (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____ Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " _____", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el Instituto Nacional Electoral publicó la convocatoria de licitación número _____.
- II. Las empresas _____ y _____, decidieron presentar una propuesta de manera conjunta para el procedimiento de licitación número _____ relativa a _____.
- III. De conformidad a lo señalado en el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para el procedimiento de licitación (indicar si es nacional o internacional) número _____, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

EMPRESA 1 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

EMPRESA 2 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

LAS EMPRESAS (razón social o denominación) por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de la propuesta conjunta respecto del procedimiento de licitación _____ señalada en el antecedente I del presente convenio.

- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- III.3 Este convenio se encuentra regulado por el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, así como la convocatoria de licitación citado en el antecedente II del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento de licitación número ___ relativa a referente a ___.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan a:

EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)

	Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
Obligaciones derivadas de la convocatoria	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.	EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)	
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Protección de datos personales)	EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Responsabilidad laboral)	
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)	
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)	
	La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Se obliga a ...(*) (Rescisión y modificación del contrato)	En caso de modificación al contrato la EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...

<p>Documentación legal y administrativa</p>	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo ___ • ... 	
<p>Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica</p>	<p>Instrucciones:</p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral __ Entrega de... Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...</p>	

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)

Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</p>	<p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	
<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*)</p>	<p>Ejemplo:</p> <p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p>

	<p><i>(Protección de datos personales)</i></p>	<p><i>Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.</i></p>
	<p>La EMPRESA 2 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a ...(*) <i>(Responsabilidad laboral)</i></p>	
	<p>La EMPRESA 2 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a ...(*) <i>(Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</i></p>	
	<p>La EMPRESA 2 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a ...(*) <i>(Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</i></p>	
	<p>La EMPRESA 2 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a ...(*) <i>(Rescisión y modificación del contrato)</i></p>	<p><i>En caso de modificación al contrato la EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</i></p> <p><i>Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</i></p>
<p>Documentación legal y administrativa</p>	<p>La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo ___ • ... 	
<p>Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica</p>	<p><u>Instrucciones:</u></p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p><u>Ejemplo:</u></p> <p>La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: <i>(Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</i></p>	

	Numeral __ Entrega de... Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...	
--	--	--

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligada en forma **conjunta y solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor _____ cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente ____ del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este contrato, las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente:_____.

SEXTA.-LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo que corresponda, y supletoriamente lo señalado en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día __ del mes de _____ del año.

EMPRESA 1

EMPRESA 2

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

TESTIGO

TESTIGO

ANEXO 10

Registro de participación

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

No. LP-INE-044/2017

INTERNACIONAL

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES

CONVOCANTE	LICITANTE
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:
Objeto de la contratación:	RFC:
Adquisición de equipo de comunicaciones de la marca Cisco Systems y equipos Balanceadores	Teléfonos para contacto: () _____ Lada Número () _____
Correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx roberto.medina@ine.mx	Correo electrónico:
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Porque mi país me importa

ANEXO 11

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 (en original).		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, Anexo 3 "A" (en original).		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, Anexo 3 "B" (en original).		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 "C" (en original).		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		
f. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 5 . (en original).		

<p>g. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como Anexo 9 (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e) y en su caso f). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
4.2 Oferta técnica		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
4.3 Oferta económica		
<p>Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 6 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.